



Municipio de Atahualpa

Se debe constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

Objetivos del análisis del sector

- Conocer el contexto en el que los proveedores desarrollan su actividad.
- Conocer cómo y cuánto pueden proveer los servicios requeridos.
- Conocer cuál es el mejor manera de satisfacer la necesidad de la entidad.
- Conocer las perspectivas legales, comerciales, financieras, organizacionales y técnicas relacionadas con el proceso contractual.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de la entidad mediante el presente estudio se revisan diferentes aspectos para la contextualizar y conocer mayores detalles del sector en donde se enmarca.

Por lo anterior y atendiendo a las recomendaciones dadas por la Agencia Colombiana Comercio Exterior se procedió a recopilar la información necesaria sobre los aspectos de del sector, estado de la oferta y estudio de la demanda con el fin de caracterizar los aspectos que facilitan la consolidación de los estudios previos correspondientes. Para dicho estudio se realizaron procesos de información de los proveedores, se realizaron otras consultas en los motores de búsqueda de internet y se realizó un análisis de algunas firmas que ofrecen los servicios que la entidad requiere. Los hallazgos de esta información se constituyó en la base para los posteriores análisis en oferta requerida, así como también para conocer los aspectos generales del sector. En el estudio de la oferta se logró consolidar una muestra de varias firmas que prestan servicios relacionados con el objeto contractual con los cuales se pudo verificar cuáles son las actividades comerciales más frecuentes.

Para la elaboración del presente estudio se tomaron datos de las siguientes fuentes de información, departamento Nacional de Industria y Comercio (DANE), Colombia compra eficiente (SECOMP), portal del Registro Único Empresarial y Social De Ciénaga De Comercio - RUES. Con el fin de analizar el suministro los proveedores y representantes Nezaator para garantizar la implementación de acciones que contribuyan al apoyo de funcionamiento de la administración Municipal.

PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está constituida en empresas económicas. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica que los elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se distinguen de otras actividades.

En división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

1. Guía para la organización de un negocio: proceso y productividad, Oscar Muñoz.
2. Encuesta Mensual de Servicios - EMS - DANE

Car. 55 No. 46 A. 16 Barrio, Colombia Sur

contactenos@gobierno-antioquiense.gov.co

034-6232109 - 01 800040108

NIT: 890.984.265-6



Municipio de Atahualpa

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector extractivo.
- Sector secundario o sector de manufactura.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este sector se encuentran el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de salud, los servicios profesionales, el gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que el sector terciario no es un sector no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se agrupen en tres grandes dependencias de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del estudio, se usó como del sector terciario o de servicios. Al tener en cuenta la importancia que tiene este análisis de "servicios" - Segmento servicios que se define y delimita con un estudio de mercado y el análisis de algunas entidades que han desarrollado estos servicios. El Código Estándar de Producto y Servicio de Naciones Unidas (CIEC) clasifica de manera uniforme de calificación utilizada para clasificar productos y servicios, dependiendo de la metodología requerida para satisfacer la necesidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto nacionales como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2022 se dan a conocer los resultados del estudio de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla los datos de las actividades económicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los precios, el índice de precios al consumidor y tipo de contratación, además de, paso a un instrumento paramétrico de índices, que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 16 subsectores de servicios, dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 55 "Actividades de edición", que en la versión 3.0 de la CIEC es clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIEC pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad "Salud humana privada", se desagrega en las actividades "Salud humana privada con internación" y "Salud humana privada sin internación", de manera similar las "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otros actividades excepto Call center" y "Actividades de centro de llamadas (Call center)".

Encuesta Mensual de Servicios - EMS - DANE

1. Guía para la organización de un negocio: proceso y productividad, Oscar Muñoz.
2. Encuesta Mensual de Servicios - EMS - DANE

Car. 55 No. 46 A. 16 Barrio, Colombia Sur

contactenos@gobierno-antioquiense.gov.co

034-6232109 - 01 800040108

NIT: 890.984.265-6



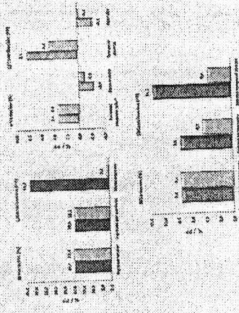
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 14,2% en los salarios del personal permanente y de 17,5% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

Variación anual octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento positivo de 19,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 3,4% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023. (Gráfico 3).

Gráfico 3. Variación anual en los ingresos nominales por tipo de personal ocupado total. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades. Octubre 2024p.



Fuente: DANE, DTC, DTC y DTC. Elaboración propia. Nota: Los datos se expresan en millones de pesos. Los datos se expresan en millones de pesos. Los datos se expresan en millones de pesos. Los datos se expresan en millones de pesos.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un crecimiento de 19,4%, que se explica por el incremento de 16,9% en los ingresos por servicios y del 41,6% en otros ingresos operacionales.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraparte, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de gestión y transacciones disminuyó en 2,5%.

1. Contacto: Oficina de Gestión y Transacciones. Correo: ofg@yumbo.gov.co | Cel: 55 546 46 16 Barrio Colombia Sur | Cód: 55 546 46 16 Barrio Colombia Sur | 034-8323109 - 018020400308



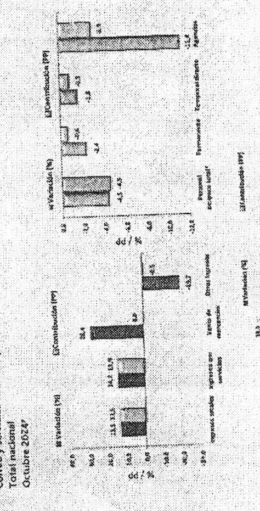
Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7,5% en los salarios del personal permanente y de 11,3% en los salarios del personal temporal directo.

Correo y servicios de mensajería

Variación anual octubre 2024p / octubre 2023

En octubre de 2024, los servicios de correo y mensajería registraron un crecimiento de 13,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 4,5% y los salarios registraron un crecimiento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023.

Gráfico 4. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo de personal ocupado total. Correo y servicios de mensajería. Octubre 2024p.



Fuente: DANE, DTC, DTC y DTC. Elaboración propia. Nota: Los datos se expresan en millones de pesos. Los datos se expresan en millones de pesos. Los datos se expresan en millones de pesos. Los datos se expresan en millones de pesos.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un crecimiento de 19,4%, que se explica por el incremento de 16,9% en los ingresos por servicios y del 41,6% en otros ingresos operacionales.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 3,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 8,1% en el personal temporal directo. En contraparte, el personal permanente presentó una disminución de 2,4% y el personal contratado a través de agencias de gestión y transacciones disminuyó en 2,5%.

1. Contacto: Oficina de Gestión y Transacciones. Correo: ofg@yumbo.gov.co | Cel: 55 546 46 16 Barrio Colombia Sur | Cód: 55 546 46 16 Barrio Colombia Sur | 034-8323109 - 018020400308



En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron un aumento de 33,5%, que se explica por el incremento de 14,2% en los ingresos por servicios y de 28,4% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales presentaron una disminución de 11,7%.

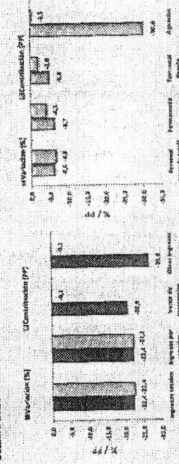
En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 4,5%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 11,4% en el personal contratado a través de agencias, de 1,6% en el personal temporal directo y de 2,4% en el personal permanente.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 13,7%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 13,3% en el salario del personal permanente y de 12,5% en los salarios del personal temporal directo.

Subsección de servicios con variaciones negativas
Actividades profesionales científicas y técnicas
Verificación anual octubre 2024p / octubre 2023

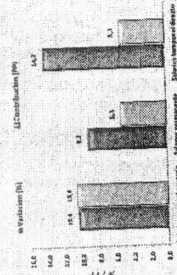
En octubre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 22,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023.

Cuadro 3. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación.
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Octubre 2024p



1. Cede para la producción de servicios de gestión y administración de recursos humanos.
2. Empresa de servicios públicos de Antioquia (ESPA).

NIT: 890.994.265-6 | contacto@yumba-antioquia.gov.co | Calle 55 No. 46 A 16 Barrio Colombia Sur | 05-4323109 - 01800900108



Verificación anual octubre 2024p / octubre 2023
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 22,4%, que se explica por una variación negativa de 22,4% en los ingresos por servicios, de 26,6% en otros ingresos operacionales y de 20,9% en la venta de mercancías.

En octubre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 6,6%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por una disminución de 6,7% en el personal contratado a través de agencias, de 2,4% en el personal temporal indirecto y de 30,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,4%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 3,2% en los salarios del personal permanente y de 14,2% en los salarios del personal temporal directo.

Verificación anual octubre 2024p / octubre 2023
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

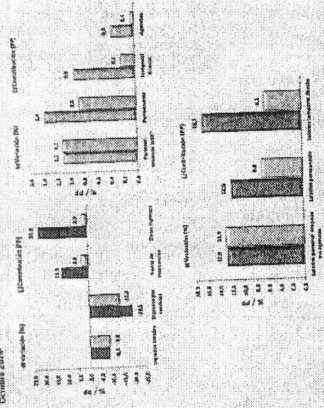
En octubre de 2024, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una disminución de 8,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 1,1% y los salarios registraron un aumento de 10,3%, en comparación con octubre de 2023.

1. Cede para la producción de servicios de gestión y administración de recursos humanos.
2. Empresa de servicios públicos de Antioquia (ESPA).

NIT: 890.994.265-6 | contacto@yumba-antioquia.gov.co | Calle 55 No. 46 A 16 Barrio Colombia Sur | 05-4323109 - 01800900108



Gráfico 6. Variación anual, contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total
 Producción de actividades económicas, construcción y reparación de viviendas
 Total nacional
 Octubre 2023*



Fuente: DLCE, ESE Yondó, Antioquia.
 * Datos provisionales.
 ** Incluye personal paramédico, personal ocupado directo y personal laboral contratado a través de agencias de contratación.
 *** Incluye personal contratado a través de agencias de contratación.
 **** Incluye personal contratado a través de agencias de contratación.
 ***** Incluye personal contratado a través de agencias de contratación.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024, los ingresos totales presentaron una variación negativa de 6,6%, que se explica por una disminución de 19,1% en los ingresos por personal contratado. En contraste, la venta de mercancías presentó un incremento de 11,9% y los otros ingresos operacionales de 21,3%.

En octubre de 2024, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 1,1%, en comparación con el mismo mes de 2023, que se explica por el incremento de 1,4% en el personal contratado y de 0,9% en el personal temporal directo y por el incremento de 0,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en abril de 2024 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con abril de 2023, que se explica por el incremento de 7% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

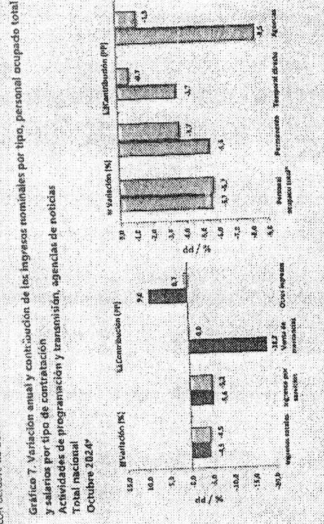
Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
 Variación anual: octubre 2024/ octubre 2023

- 1. Con sede en la administración de antioquia.gov.co
- 2. En la sede de la administración de antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrón Caimán Sur
 054-8331109 - 018000400108
 MIT: 890.994.265-6 | contactenos@yondó-antioquia.gov.co



Gráfico 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total
 Producción de actividades económicas, construcción y reparación de viviendas
 Total nacional
 Octubre 2024*



Fuente: DLCE, ESE Yondó, Antioquia.
 * Datos provisionales.
 ** Incluye personal paramédico, personal ocupado directo y personal laboral contratado a través de agencias de contratación.
 *** Incluye personal contratado a través de agencias de contratación.
 **** Incluye personal contratado a través de agencias de contratación.
 ***** Incluye personal contratado a través de agencias de contratación.

En comparación con el mismo mes de 2023, en octubre de 2024, los ingresos totales presentaron una disminución de 4,3%, que se explica por una variación negativa de 5,5% en los ingresos por servicios, un aumento de 1,3% en los ingresos por venta de mercancías y un aumento de 0,5% en los ingresos por otros ingresos operacionales.

Mientras que los salarios en octubre de 2024 presentaron un aumento de 10,1%, en comparación con octubre de 2023, que se explica por el incremento de 7% en los salarios del personal permanente y de 16,7% en los salarios del personal temporal directo.

Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
 Variación anual: octubre 2024/ octubre 2023

- 1. Con sede en la administración de antioquia.gov.co
- 2. En la sede de la administración de antioquia.gov.co

Car. 55 No. 46 A 16 Barrón Caimán Sur
 054-8331109 - 018000400108
 MIT: 890.994.265-6 | contactenos@yondó-antioquia.gov.co



Municipio
de Antioquia

DESCRIPCIÓN	RETENCIONES	%
Impuesto de Industria y Comercio		1.00
Escuela Pro - Cultura		2.00
Escuela Pro - Acreario		4.00
Escuela Pro - Electrificación Rural		1.00
Escuela Pro - Hospital		1.00
Total		9%

Es obligación exclusiva del contratista realizar las indagaciones y/o consultas necesarias que le permitan tener absoluta certeza sobre los impuestos, tasas, contribuciones o cualquier otro concepto que pueda afectar los costos definitivos de ejecución.

PREPUESTO DETERMINADO POR OFICINA GESTORA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el mercado colombiano existen muchas personas profesionales, tecnológicos, técnicos, especialistas entre otros que prestan sus servicios y que, a través de sus inversiones se han convertido por su cumplimiento dentro en los territorios de ciudades y eficientes al servicio de la administración pública.

FIJACION DE HONORARIOS

Para determinar este concepto se tiene como referencia la RESOLUCIÓN No. 0000007 DE 2025 expedida por EL DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA Y ASESORIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES. Por la cual se fijan los honorarios por la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la ADRES para la vigencia 2027.

Por el artículo 4º del Decreto 1737 de 1984, dispone que está prohibido el pacto de sueldo para el pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, contratadas a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, entendida esta como la que corresponde a éste en cada uno de dicho periodo, lo que en ningún caso puedan tenerse en consideración los factores previsionales.

Para la estimación de los gastos de cumplimiento de las personas contratadas bajo la modalidad de prestación de servicios, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el decreto que fija la escala de remuneración en el momento de la contratación, el Decreto 1057 de 2015, y demás normas que lo modifiquen.

Quedan excluidos de la presente resolución los contratos de prestación de servicios remunerados a contratistas:

- a) Por actuación o representación jurídica, cuando el objeto o la naturaleza del contrato o la prestación de servicios sea de carácter profesional.
- b) Por concepto prescrito.
- c) Por concepto jurídico, técnico, financiero, económico, científico, tecnológico o de cualquier otro concepto.

Para mayor información consulte el perfil y descripción del servicio.

1. Escuelas Municipales de Antioquia

2. Escuelas Municipales de Antioquia

MT: 890.984.765-6 | alcaldia@pueblo-antioquia.gov.co

Calle 55 No. 46 A - 10 Barrio Colón Sur

031-6325 509 - 01000000100



Municipio
de Antioquia

otra calificación.
c) Cuando el nivel de contratación de servicios a sucribir con personas jurídicas.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales altamente calificados y con experiencia directamente relacionada, se fijará por cada honorario superior a la remuneración total mensual remuneración del jefe de la entidad, lo que no podrá exceder del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluido los factores previsionales y las contribuciones tributarias a la nómina, relacionadas con seguridad social y para el cargo a cargo del empleador. En estos eventos el Representante Legal de la entidad deberá certificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- (i) Justificar la necesidad del servicio personal altamente calificado.
- (ii) Indicar las características y calidades específicas, altamente calificadas, que debe el contratista presentar en el contrato.
- (iii) Describir las características de los productos y/o servicios que se espera obtener.

El artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamento del sector Administrativo de Planeación Nacional dispone que los honorarios pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, siempre que cumpla la idoneidad y experiencia específica requerida por el área de que se trate.

Asimismo, se tendrá en cuenta escala salarial relacionada por el ítem de Entes Profesionales (REP) de su actividad profesional, para determinar el nivel de honorarios que se debe pagar a los contratistas para realizar la oferta de una organización realizó una investigación desde diversas fuentes secundarias como Contraloría y Talento Humano, para seleccionar y promover la remuneración para cargos técnicos, tecnológicos, profesionales, especialistas y auxiliares.

Adicionalmente, dicha información sirvió como base en las acciones que puedan emprenderse durante el año 2025, porque se considerará una constante entre los ofertantes y la entidad.

Por otro lado, para los salarios correspondientes a experiencias mayores a 3 años, se tuvo como referente el aumento establecido por el Gobierno Nacional al Salario Mínimo para el 2025 y el acumulado de la inflación del 2024.

Respectivamente en esta última información La Alcaldía Municipal de Yondó, tuvo en cuenta la persona natural o jurídica que se requiera para el servicio de consultoría en el área de gestión de recursos humanos, presente en el tablero salarial utilizado para el análisis de la demanda, de igual manera se tuvo en cuenta la tabla de remuneración de los entes estatales, la tabla de honorarios de la ANJ.

Con el fin de determinar parámetros y lineamientos objetivos, toda remuneración de los servicios requeridos a través de la modalidad de contratación específica en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se fijará en función de la experiencia, idoneidad y disponibilidad y cumplimiento, por lo tanto, será responsabilidad de los ofertantes presentar los documentos que respalden tales servicios, analizando el perfil de la persona natural, basados en los honorarios determinantes de la remuneración, considerando adicionalmente por otras entidades, en los honorarios académicos y experiencia, consultando el contrato para apoyar un proyecto institucional específico.

1. Escuelas Municipales de Antioquia

2. Escuelas Municipales de Antioquia

MT: 190.984.765-6 | alcaldia@pueblo-antioquia.gov.co

Calle 55 No. 46 A - 10 Barrio Colón Sur

031-6325 509 - 01000000100



Se establece una tabla de honorarios y la adopción de medidas cobijadas para determinar el valor y la forma de pago de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que permita a la Alcaldía Municipal de Yondó contar con un instrumento respaldado que garantice la aplicación de los principios rectores de la contratación administrativa.

Teniendo en cuenta los estamentos municipales para el año se establece la tabla referida de honorarios entre mínimos y máximos según el objeto a contratar, sin embargo, en asignación se deberá establecer según la experiencia, idoneidad, obligaciones, actividades y tiempo de ejecución dependiendo los requerimientos de cada dependencia.

Téngase en cuenta que los edita un valor mínimo a pagar por nivel, ve que alto dependa de la negociación que se realice con el objeto contratista. Corresponde al área solicitante realizar el registro de la oferta y el presente de eventual contratista y tener en cuenta esta condición al momento de evaluar los honorarios.

Al ser una referencia se tomó un incremento de cada nivel entre los valores máximos del año anterior al actual aumento del salario mínimo para 2025.

Se ha determinado una particularidad contemplada en los estudios previos y objeto a contratar en cuando la contratación directa se refiere y es que los honorarios de profesionales vestarán de acuerdo con la experiencia, requerida y armadura para cada perfil, así:

CLASE CONTRATO	RANGO DE HONORARIOS - 2025	
	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
Auxiliares	Desde 2.100.000	Hasta 2.250.000
Técnicos	Desde 2.300.000	Hasta 2.600.000
Tecnólogos	Desde 2.800.000	Hasta 3.100.000
Profesional Sin Exp	Desde 3.200.000	Hasta 4.000.000
Profesional Con Exp	Desde 4.100.000	Hasta 5.500.000
Asesor Especialista	Desde 5.600.000	Hasta 6.500.000

Al igual que los profesionales altamente calificados y los de la misma jerarquía los cuales no están en todo de contratación, esta será establecido acorde a mercado y las condiciones anteriormente descritas y a las exigencias establecidas en estudio previo, por cada perfil, así:

Este documento hace parte integral del estudio previo del presente proceso contractual.

1. Guía para la contratación de servicios de personas y transacciones documentales.
2. Estrategia Municipal de Servicios ESSE.

NTI: 890.984.265-6 | Contratación y Gestión de Recursos Humanos | Cor. 65 No. 46 A, 14 Barrio Colombia Sur

024-8325129-018020401028